



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. No. IV/11/2004/1111/I

DR. JUAN MANUEL DURÁN JUÁREZ
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del sábado 30 de octubre de 2004:

Dictamen núm. I/2004/291: Mediante el cual se aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Sociología de acuerdo con el diseño curricular por competencias bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Sociología de la División de Estudios Políticos y Sociales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2005 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 4 de noviembre de 2004



JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
RECTOR GENERAL

Secretario
General

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Vicerrectoría Ejecutiva.
c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Coordinación de Control Escolar.
c.c.p. Dirección de Finanzas.
c.c.p. Oficialía Mayor.
CJBT/MLO/Rosy



Exp. 021
Núm. I/2004/291

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnado por el Rector General, un documento del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que se plantea la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Sociología de acuerdo con el diseño curricular por competencias, bajo el sistema de créditos, en virtud de los siguientes:

Resultados

1. Que en la sesión del H. Consejo General Universitario de fecha 28 de octubre de 2000, con dictamen número I/2000/1096 se aprobó la última modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Sociología operada bajo el sistema de créditos que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Que con base en los estudios de egresados realizados para el programa, se concluye sobre la necesidad de modificar el plan de estudios vigente de la Licenciatura en Sociología, porque con ello se afianzan los principios que fundan la idea misma de la Universidad de Guadalajara, y se considera fundamental brindar opciones educativas a la sociedad jalisciense acordes con la realidad actual.
3. Que el diseño curricular por competencias parte de la solución de problemáticas concretas y tiene como ejes al alumno y a la práctica profesional. Se fundamenta en el trabajo cooperativo con ayuda de tutores. Enfrenta los problemas a resolver con base en la interdisciplinariedad. La interrelación entre los conocimientos, las habilidades y las actitudes del profesionista constituirá su acervo personal de aprendizajes con el cual acometerá la solución de problemáticas sociales desde el campo de su desempeño profesional.
4. Que el profesional de la Licenciatura en Sociología debe ser un individuo con dominio en habilidades de pensamiento para la investigación, la docencia, la intervención, así como con respecto a la difusión del conocimiento sociológico, ya que sus campos de acción se ubican en los ámbitos científico – educativo, público, social y privado. El sociólogo se desempeña en un mundo globalizado donde ayuda a comprender las transformaciones en curso mediante visiones sólidas y objetivas del devenir social de las comunidades.
5. Que en las reuniones de trabajo del Comité Técnico para la evaluación y modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Sociología, en las que participaron representantes de las distintas academias del Departamento de Sociología, así como al interior de las mismas, se analizaron los documentos y propuestas referentes al diseño curricular por competencias para valorar las ventajas y alcances académicos que representa el mismo. Posteriormente





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

se hicieron las modificaciones pertinentes, se trabajó con los miembros del Colegio Departamental y se analizaron los criterios curriculares que marca el Reglamento General de Planes de Estudio. Ahí se acordó presentar la propuesta final de un programa que responda a las necesidades del diseño curricular por competencias, misma que fue turnada para su aprobación al Consejo de la División de Estudios Políticos y Sociales.

6. Que la modificación del plan de estudios pretende formar un nuevo profesionista de la sociología que responda a los reclamos que le exigen ofrecer soluciones pertinentes, eficaces y ágiles ante las nuevas demandas de los cambios sociales, económicos, tecnológicos y culturales que se generan en la sociedad mexicana. Por lo tanto, el Licenciado en Sociología de la Universidad de Guadalajara desarrollará las siguientes competencias: 1) Investigar, 2) Asesorar, 3) Formar, 4) Intervenir y 5) Difundir.
7. Que el nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Sociología se sustentará en tres ejes de formación que agrupan los núcleos de saber, en torno de los cuales los alumnos desarrollarán las competencias: 1) Teórico, 2) Metodológico – Instrumental y 3) Especializante.
8. Que es necesario reforzar la incursión del profesionista de la sociología en áreas laborales a las que paulatinamente se ha venido incorporando, como son: producción y difusión del conocimiento científico, formación de profesores e investigadores, investigación aplicada y básica, planes y programas de desarrollo social, desarrollo político institucional y necesidades sociales en general.
9. Que a través de los objetivos del nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Sociología se pretende formar egresados que sean capaces de:
 1. Analizar un problema social e interpretarlo en un informe final de investigación;
 2. Interpretar, diagnosticar y proponer soluciones a los conflictos que emerjan en las organizaciones o instituciones donde se integre profesionalmente;
 3. Desempeñarse en la docencia;
 4. Transmitir conocimiento a la vez que generar nuevas perspectivas de construcción teórica;
 5. Diagnosticar, diseñar y ejecutar planes y programas en los distintos ámbitos del desempeño profesional;
 6. Explicar, comunicar y argumentar de manera solvente y coherente la producción de conocimiento tanto de manera escrita como oral.
10. Que es conveniente orientar los intereses académicos de los estudiantes de sociología de tal manera que al concluir su licenciatura estén capacitados para proseguir sus estudios en los programas de posgrado de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En virtud de los resultandos antes expuestos, esta Comisión Permanente de Educación, encuentra los elementos que justifican la existencia a las necesidades referidas.

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21o. de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21o. de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, como lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en la fracción VI del artículo 31º.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- VIII. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27o. del multicitado ordenamiento legal; y
- IX. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35º fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de su Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1o., 5o. fracciones I y II, 6o. fracciones III y XII, 21o. fracción VII y último párrafo, 27o., 31o., fracción VI y 35o. fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Sociología de acuerdo con el diseño curricular por competencias bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Sociología de la División de Estudios Políticos y Sociales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2005 "A".

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	41	11
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	197	51
Área de Formación Especializante Selectiva	54	14
Área de Formación Optativa Abierta	64	16
Evaluación Profesional	14	4
Prácticas Profesionales	8	2
Servicio Social	8	2
Número de créditos requeridos para optar por el título:	386	100

TERCERO. La lista de materias correspondientes a cada área es como se describe a continuación:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRERREQUISITOS
Lectocomprensión en Lengua Extranjera I	LM264	CT	40	20	60	6	
Lectocomprensión en Lengua Extranjera II	LM265	CT	40	20	60	6	LM264
Lectocomprensión en Lengua Extranjera III	LM266	CT	40	20	60	6	LM265
Expresión Oral y Escrita	LT251	CT	40	20	60	6	
Introducción a la Investigación Social	SO245	CT	49	15	64	8	
Estadística Descriptiva y Probabilidad	SO246	C	64	0	64	9	
Totales:			273	95	368	41	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRERREQUISITOS
Introducción a la Sociología	SO155	C	64	0	64	9	
Emile Durkheim y la Sociología Funcionalista	SO156	C	64	0	64	9	
El Pensamiento Sociológico de Karl Marx	SO157	C	64	0	64	9	
Max Weber y el Problema de la Racionalidad Social	SO158	C	64	0	64	9	
La Escuela de Frankfurt	SO159	C	64	0	64	9	
Estructural Funcionalismo y la Sociología Norteamericana	SO160	C	64	0	64	9	
Aproximaciones Teóricas a las Sociedades Contemporáneas	SO161	C	64	0	64	9	
Historia Mundial	SO162	C	64	0	64	9	
Historia Latinoamericana	SO163	C	64	0	64	9	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Historia de México	SO164	C	64	0	64	9	
La Economía como Ciencia y las Relaciones Sociales de Producción	SO165	C	64	0	64	9	
Las Relaciones Sociales en el Proceso de Distribución y de la Circulación del Capital	SO166	C	64	0	64	9	
Análisis Teórico del Sistema Capitalista Actual	SO167	C	64	0	64	9	
Enfoques Sociológicos de la Investigación	SO168	CT	49	15	64	8	SO112
El Diseño de Investigación	SO169	CT	49	15	64	8	SO168
Abordajes de la Investigación Microsociológica	SO170	CT	49	15	64	8	SO169
Abordajes de la Investigación Macrosociológica	SO171	CT	49	15	64	8	SO168, SO173
Análisis de las Realidades Complejas Introducción.	SO172	CT	34	30	64	7	
Estadística Inferencial Paramétrica	SO173	C	64	0	64	9	SO118
Estadística No Paramétrica	SO174	C	64	0	64	9	SO118
Demografía	SO175	C	64	0	64	9	
Taller de Titulación I	SO176	T	0	98	98	7	
Taller de Titulación II	SO177	T	0	98	98	7	SO176
Totales:			1254	286	1540	197	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA Orientación en Asesoría e Intervención Social Aplicada

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRERREQUISITOS
Competencias Conversacionales y Acción Comunicativa	SO178	C	64	0	64	9	
Métodos de Intervención Socioanalítico y Psicoeducativo	SO179	C	64	0	64	9	
Modelos de Simulación y Construcción de Escenarios Sociales	SO180	C	64	0	64	9	
Mediación, Riesgo e Incertidumbre Social	SO181	C	64	0	64	9	

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Gerencia Social y Gestión de Redes de Conocimiento	SO182	C	64	0	64	9	
Formación en consultoría y desarrollo de emprendimientos sociales	SO183	C	64	0	64	9	
Totales:			384	0	384	54	

Orientación en Sociología de la Cultura

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRERREQUISITOS
Introducción a los Estudios Culturales	SO184	C	64	0	64	9	
Análisis del Discurso	SO185	C	64	0	64	9	
Consumo Cultural, Cultura Urbana y Culturas Juveniles	SO186	C	64	0	64	9	
El amor, la Religión y los Productos Culturales	SO187	C	64	0	64	9	
Identidad y Representaciones Sociales	SO188	C	64	0	64	9	
Teoría de la Cultura	SO189	C	64	0	64	9	
Totales:			384	0	384	54	

Orientación en Estudios Latinoamericanos

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRERREQUISITOS
Análisis Político en América Latina	SO190	C	64	0	64	9	
Política y Cultura en América Latina	SO191	C	64	0	64	9	
Epistemología Latinoamericana	SO192	C	64	0	64	9	
Filosofía Latinoamericana	SO193	C	64	0	64	9	
Orientación en Sociología Latinoamericana	SO194	C	64	0	64	9	
Teoría Social Latinoamericana	SO195	C	64	0	64	9	
Totales:			384	0	384	54	

Orientación en Estudios Laborales y Desigualdad Social

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRERREQUISITOS
Los Actores en el Mundo del Trabajo	SO196	C	64	0	64	9	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Estratificación Social y Desigualdad	SO197	C	64	0	64	9	
Organización Productiva	SO198	C	64	0	64	9	
Mercados de Trabajo	SO199	C	64	0	64	9	
Introducción al Desarrollo Social	SO200	C	64	0	64	9	
Políticas y Modelos de Industrialización	SO201	C	64	0	64	9	
Totales:			384	0	384	54	

Orientación en Estudios sobre Política y Movimientos Sociales

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRERREQUISITOS
Introducción a la Teoría Política: Clásicos	SO202	C	64	0	64	9	
Teoría Política Contemporánea	SO203	C	64	0	64	9	
Sistema Político Mexicano	SO204	C	64	0	64	9	
Sistemas de Partidos y Sistemas Electorales	SO205	C	64	0	64	9	
Sociedad y Poder Político	SO206	C	64	0	64	9	
Sociedad Organizada: Movimientos Sociales	SO207	C	64	0	64	9	
Totales:			384	0	384	54	

Orientación en Estudios sobre Comunicación Social

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRERREQUISITOS
Sociología de la Comunicación	SO208	C	64	0	64	9	
Comunicación Política y Opinión Pública	SO209	C	64	0	64	9	
Los Medios de Comunicación e Información en México	SO210	C	64	0	64	9	
Análisis Sobre la Producción y Recepción de Mensajes	SO211	C	64	0	64	9	
Seminario de Investigación en Sociología de la Comunicación	SO212	C	64	0	64	9	



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Seminario de Intervención en Sociología de la Comunicación	SO213	C	64	0	64	9	
Totales:			384	0	384	54	

Orientación en Estudios sobre Educación

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRERREQUISITOS
Contexto y Niveles de Análisis del Sistema Educativo en México	SO214	C	64	0	64	9	
Introducción Sociología de la Educación	SO215	C	64	0	64	9	
Perspectivas de Estudios en Educación	SO216	C	64	0	64	9	
Problemas de la Educación en México	SO217	C	64	0	64	9	
Sociología de la Educación Contemporánea	SO218	C	64	0	64	9	
Tópicos Selectos	SO219	C	64	0	64	9	
Totales:			384	0	384	54	

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRERREQUISITOS
El Informe de Investigación	SO220	CT	49	15	64	8	
Sociología del Medio Ambiente	SO221	C	60	0	60	8	
Construcción de Modelos	SO222	C	64	0	64	9	
Cine y Sociedad en el México del Siglo XX	SO223	C	60	0	60	8	
Estudios de Género	SO224	C	60	0	60	8	
Sociología de la Religión	SO225	C	60	0	60	8	
Epistemología	SO226	S	60	0	60	8	
Ecología Política	SO227	C	60	0	60	8	
Sindicatos y Sindicalismo	SO228	C	60	0	60	8	
Orientación Sociología de la Comunicación	SO229	C	60	0	60	8	
Seminario de Análisis de Recepción	SO230	C	60	0	60	8	





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

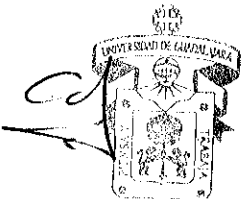
Estudios Sobre la Emisión	SO231	C	60	0	60	8	
Géneros Periodísticos de Opinión	SO242	C	60	0	60	8	
Historia Social del Periodismo Contemporáneo en México (1968-2003)	SO232	C	60	0	60	8	
Nuevas Tecnologías de la Información y la Telecomunicación.	SO233	C	60	0	60	8	
Cómo y con qué Analizar los Fenómenos y Sujetos Sociales	SO234	C	60	0	60	8	
Una Mirada Integral al Programa de Sociología Política	SO235	C	60	0	60	8	
Movimientos de Mujeres: Civiles, Sufragistas, Género y Lesbianas.	SO236	C	60	0	60	8	
Corrientes Pedagógicas	SO237	C	60	0	60	8	
Historia de la Educación en México Siglo XX	SO238	C	60	0	60	8	
Género y Educación	SO239	C	60	0	60	8	
Políticas para la Educación Superior	SO240	C	60	0	60	8	
Educación y Mercado de Trabajo	SO241	C	60	0	60	8	

CUARTO. Los requisitos para ingresar a la Licenciatura en Sociología son los que marca la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

QUINTO. Para obtener el título de Licenciado en Sociología se requiere, además de lo establecido en la normatividad vigente:

- Haber aprobado un mínimo de 386 créditos de conformidad a lo establecido en el presente dictamen;
- Aprobar la modalidad de titulación correspondiente.

SEXTO. Además de los materias presentadas en este programa, serán válidos en equivalencia otros cursos que a juicio y con aprobación del Colegio Departamental tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas en el Centro y otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, así como en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio. Las fechas de las constancias y





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

horas crédito, de documentos de revalidación equivalencia y acreditación, serán evaluadas y dictaminadas por el Colegio Departamental.

SÉPTIMO. Esta modificación será aplicable a los alumnos de ingreso al calendario escolar 2005 "A", los alumnos con ingreso en los calendarios anteriores se ajustarán al plan de estudios en el que ingresaron.

OCTAVO. El título y la cédula profesional se expedirán como Licenciado en Sociología.

NOVENO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 26 de octubre de 2004
Comisión Permanente de Educación

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente de la Comisión


Mtro. Carlos Cuñel Gutiérrez


Dr. Juan Manuel Durán Juárez


Mtro. Eduardo Ángel Madrigal de León


C. Luis Alberto Flores González


Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.